

Aprobada por unanimidad
sesion on line de
27/02/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



66. f

FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

SESIÓN N° 03

Muy buenos días a todos y todas, en nombre del nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09:36 horas.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Juan Véliz, Director (S) de Tránsito.
- Señor Francisco Moscoso, Director (S) Medio Ambiente y Aseo y Ornato
- Señor Patricio González, Director de Control.
- Señor Gonzalo Lizana, Director de Administración y Finanzas.
- Señor Alejandro Droguett, Jefe Departamento Gestión de Personas.



TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal año 2023.
- 4.- Aprobar el Avenimiento con don José Amador Torres Núñez ex Funcionario del Departamento Educación Causa RIT O-2443-2022 del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 5.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Atención Veterinaria" ID: 2373-60-LE22.
- 6.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Mantenimiento y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Recoleta" ID: 2373-55-LR22.
- 7.- Aprobar el Programa Comunitario Denominado "Asuntos Religiosos", Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- Aprobar la Constitución de Hipoteca y Prohibición de Enajenar en Favor del Serviu Metropolitano, 3 Inmuebles para el Desarrollo del Proyecto "Condominio Santa Adela de la Esperanza" y 2 Inmuebles para el Proyecto "Condominio Unión y Esfuerzo", con el fin de Garantizar Obligaciones Establecidas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2021.
- 9.- Varios
 - Entrega y Presentación Propuesta de Reglamento Modificación de la Planta Municipal de Recoleta.
- 10.- Incidentes



1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Muy buenos días a todos y todas.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Buenos días.

Sometemos a consideración del Concejo 5 Actas:

La primera de ellas: Sesión Ordinaria N° 40, del 13 de diciembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones al Acta N° 40, presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 40?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes el Acta Sesión Ordinaria N° 40, del 13 de diciembre de 2022, sin observaciones.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La segunda Acta es Sesión Ordinaria N° 41, del 20 de diciembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones al Acta N° 41, presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 41?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes el Acta Sesión Ordinaria N° 41, del 20 de diciembre de 2022, sin observaciones.



LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La tercera Acta es Sesión Extraordinaria N° 42, del 20 de diciembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones al Acta N° 42, presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 42?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes el Acta Sesión Extraordinaria N° 42, del 20 de diciembre de 2022, sin observaciones.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: La cuarta Acta es Sesión Extraordinaria N° 43, del 29 de diciembre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones al Acta N° 43, presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 43?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales

Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes el Acta Sesión Ordinaria N° 43, del 29 de diciembre de 2022, sin observaciones.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Por último, la quinta Acta es Sesión Ordinaria N° 01, del 10 de enero del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para consultas y observaciones al Acta N° 01, presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 01?

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.



Se aprueba, por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal presentes el Acta Sesión Ordinaria N° 01, del 10 de enero de 2023, sin observaciones.

Informes sobre cumplimiento legal a tomar conocimiento por el Concejo

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA: Dos temas que deben ser para conocimiento del Concejo.

El Memorandum N° 120, del 23 de enero del 2023 de la Dirección de Control que dando cumplimiento al Artículo 29 letra D de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se remite informe presupuestario acumulado al 4° trimestre 2022, de las áreas Municipales, Educación, Salud y Cementerio.

Certificaciones de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal, correspondiente al 4° trimestre 2022.

Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas de los pagos por los aportes que debe efectuar el Municipio al Fondo Común Municipal, correspondiente al 4° trimestre del 2022.

Por último, Certificación del Departamento de Educación del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones del perfeccionamiento Docente correspondiente al 4° trimestre del 2022.

Informe sobre fiscalización del Consejo para la Transparencia

La segunda información es por correo electrónico de 30 de diciembre del 2022, de don Diego González Labarca, Director de Fiscalización subrogante del Consejo para la Transparencia, quien envió el Oficio E 28010, del 29 de diciembre del 2022, donde remite Informe de fiscalización a las normas sobre transparencia y



acceso a la información realizada en el año 2022, a 5 asociaciones en las cuales la Municipalidad tiene la calidad de asociada, para conocimiento del Concejo.

Las asociaciones son:

- 1.- La Asociación de Municipios Mapocho La Chimba.
- 2.- La Asociación de Municipios Libres o AML.
- 3.- La Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos M Sur.
- 4.- La Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares ACHIFAR.
- 5.- La Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación Chilena ACHM.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Doy cuenta de las actividades realizadas hasta el 23 de enero.

Parto informando que el día 17 de enero se llevó a cabo el lanzamiento del Servicio de Asistencia Técnica Especializada diseñado por la Subdere (Subsecretaría de Desarrollo Regional) y por el Subsecretario señor Nicolás Cataldo como un acuerdo entre esta dependencia y la Asociación Chilena de Municipalidades y otras asociaciones municipales, para transferir recursos para que las asociaciones puedan contratar capacidad técnica, para desarrollar proyectos de inversión. Esto está focalizado para las comunas con menos recursos y Recoleta va a ser una de las comunas que, no con los mayores montos ni con los mayores aportes, sí va a ser beneficiada con este servicio.

Contarles que el 19 de enero dimos inicio a las actividades de conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado y de los 200 años de la Doctrina Monroe con la inauguración de la Sala Salvador Allende en la ampliación de la Librería Recoleta.

El mismo jueves 19 tuvimos la oportunidad de recibir el reconocimiento por parte del Nivel Central a la Municipalidad por nuestras políticas migrantes con la entrega del sello migrante.

El miércoles 18 tuvimos un recorrido por la Escuela de Verano que estamos realizando junto con el programa Escuela Abierta.



Ayer, dimos inicio a la presencia pública del lanzamiento de la 8ª versión en 9 años del Festival Womad, mostrando el line up, que es la parrilla tentativa que está aprobada hasta ahora y que se va a seguir nutriendo. De hecho, ayer tuvimos varios ofrecimientos de algunas Embajadas para poder incorporarse al festival. Viene este año recargado, no solo por el aumento de la asignación que pusimos al día, a valor del dólar actual, los aportes históricos, sino que también porque ha vuelto a colaborar con nosotros después de 4 años de sequía el Ministerio de las Culturas, con un aporte que nos va a poder permitir fortalecer. Así que viene un Womad de mucha calidad, por lo que invito a todos, no solo a incorporarse a la gestión previa sino que también a participar el 31 de marzo, 1 y 2 de abril.

Es cuanto puedo informar.

3.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorandum N° 61, de 18 enero de 2023, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal año 2023.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en el tema modificación presupuestaria.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal año 2023?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 12

“Aprobar la Modificación N° 1 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023 en los siguientes términos”

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos	\$ -
---	------

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.330	
	04			Otros Gastos en Personal	\$ 3.330	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 391.302	
	01			Alimentos y Bebidas	\$ 650	
	04			Materiales de Uso o Consumo	\$ 2.772	
	05			Servicios Básicos	\$ 134.000	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.300	
	08			Servicios Generales	\$ 160.750	
	09			Arriendos	\$ 59.600	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	\$ 500	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 30.730	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 16.853	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 16.853	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 251.000	
	01			Al Sector Privado	\$ 251.000	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 150.000	
		070		Fundación WOMAD	\$ 150.000	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 100.000	
		021		Beca Municipal	\$ 100.000	
		008		Premios y Otros	\$ 1.000	
		001		Premios y Otros	\$ 1.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 25.000	
	01			Devoluciones	\$ 25.000	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 403.626	
	01			Terrenos	\$ 304.404	
	03			Vehículos	\$ 75.000	
	05			Máquinas y Equipos	\$ 20.000	
	99			Otros Activos no Financieros	\$ 4.222	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 2.167.585	
	02			Proyectos	\$ 2.167.585	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 74.814	
	03			A Otras Entidades Públicas	\$ 74.814	
		099		A Otras Entidades Públicas	\$ 74.814	
		003		Subsecretaría de Transporte	\$ 74.814	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 620.542	
	07			Deuda Flotante	\$ 620.542	
35				SALDO FINAL DE CAJA	\$ 301.353	
SUB TOTALES					\$ 4.255.405	\$ -
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)					\$ 4.255.405	

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 16.853	
	03			De Otras Entidades Públicas	\$ 16.853	
		007		Del Tesoro Público	\$ 16.853	
		004		Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	\$ 16.853	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 4.238.552	
SUB TOTALES					\$ 4.255.405	\$ 0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)					\$ 4.255.405	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: fb6c8c082ce8769



4.- APROBAR EL AVENIMIENTO CON DON JOSÉ AMADOR TORRES NÚÑEZ EX FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN CAUSA RIT O-2443-2022 DEL 1ER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°16, de 17 enero de 2023, del Jefe del Departamento de Educación Municipal (S) don Arnoldo Macker Aburto, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Avenimiento con don José Amador Torres Núñez, ex Funcionario del Departamento Educación, Causa RIT O-2443-2022, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Avenimiento con don José Amador Torres Núñez, ex Funcionario del Departamento Educación, Causa RIT O-2443-2022, del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 13

“Aprobar el Avenimiento alcanzado con don José Amador Torres Núñez, cédula nacional de identidad N° 8.033.598-9, ex funcionario del Departamento de Educación Municipal, en causa sobre Despido Injustificado y Accidente Laboral, RIT O-2443-2022, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.



El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), pagaderos en una única cuota, con fecha 28 febrero de 2023.

El monto indicado deberá ser depositados en la cuenta bancaria de la abogada patrocinante doña Tamara Yáñez Guzmán, C.I. N° [REDACTED] Cuenta [REDACTED] del Banco BCI, N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] en las fechas de pago señalada anteriormente y se deberá dar cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante.

En consecuencia, los comparecientes ponen término a este litigio y a cualquier otro que se tenga ya sea en sede administrativa, en Contraloría; y asimismo, precaven de cualquier litigio eventual relativo al contrato de trabajo y a la relación laboral y toda materia relacionada con esta”.

**5.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE ATENCIÓN VETERINARIA” ID: 2373-60-LE22**

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°09, de 18 de enero de 2023, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Atención Veterinaria”, ID: 2373-60-LE22.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Atención Veterinaria”, ID: 2373-60-LE22?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado y Silvana Flores Cruz.



Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada “Servicio de Atención Veterinaria” ID: 2373-60-LE22, al proponente Fundación Amigos de Los Animales, Rut 65.108.665-5, con domicilio en Hermano Claudio N° 364, Comuna de Rancagua, por el monto y plazo que se indican a continuación, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la licitación.

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR UNITARIO ESTERILIZACIÓN CANINA O FELINA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL POR 2000 ESTERILIZACIONES IVA INCLUIDO
Fundación Amigos de los Animales	A contar de las 48 horas de la emisión de la orden de compra	5 meses o hasta que se acabe el presupuesto disponible, lo que ocurra primero	\$ 23.000.-	\$ 46.000.000.-

El presupuesto total disponible de esta licitación es de \$46.000.000 (cuarenta y seis millones de pesos). Por 2.000 esterilizaciones.

6.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN MONITOREO Y OTROS, DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-55-LR22.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°10, de 18 de enero de 2023, del Director de Tránsito y Transporte Público (s), don Juan Veliz Silva Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Mantencción y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Recoleta” ID: 2373-55-LR22.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.



¿Por la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública “Mantenión y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Recoleta” ID: 2373-55-LR22?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada “Mantenión y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Recoleta” ID: 2373-55-LR22. Al proponente Automática y Regulación S.A Rut 87.606.700-5, domiciliado en Avenida Condell N°1735 Comuna de Ñuñoa, de acuerdo a la oferta económica señalada en el Formulario N°5 y 6 de la licitación que se detalla a continuación por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

Formulario N°5

ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) \$
Mantenión instalación en cruces	75	\$ 65.974	\$ 4.948.050
Mantenión controlador de semáforos	69	\$ 44.195	\$ 3.049.455
Mantenión de unidad de comunicaciones (OTU)	66	\$ 25.506	\$ 1.683.396
Mantenión espira Local	60	\$ 10.293	\$ 617.580
Mantenión botoneras	180	\$ 3.648	\$ 656.640
Mantenión Hitos	13	\$ 5.428	\$ 70.564
Mantenión Balizas Solares Intermitentes	16	\$ 19.369	\$ 309.904
Mantenión Sistema de Información y Monitoreo en Línea	1	\$ 2.653.326	\$ 2.653.326
		SUBTOTAL NETO \$	\$ 13.988.915
		IVA (19 %) \$	\$ 2.657.894
		TOTAL MENSUAL \$	\$ 16.646.809



FORMULARIO N°16

ELEMENTOS DE SEMAFORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) \$
Provisión de fotocelda	unidad	\$ 13.873	\$ 16.509
Provisión de Cable instrumentación 1 PAR	m	\$ 1.813	\$ 2.157
Provisión de Cable instrumentación 2 PAR	m	\$ 2.982	\$ 3.549
Suministro de TAG 1 *	unidad	\$ 4.361	\$ 5.190
Suministro de TAG 1.5 *	m	\$ 8.306	\$ 9.884
Suministro de TAG 2 *	m	\$ 10.326	\$ 12.288
Suministro de TAG 2.5 *	m	\$ 14.796	\$ 17.607
Suministro de TAG 3 *	m	\$ 17.213	\$ 20.483
Suministro de TAG 4 *	m	\$ 24.137	\$ 28.723
Suministro de PVC 2 *	m	\$ 4.346	\$ 5.172
Suministro de PVC 3 *	m	\$ 8.483	\$ 10.095
Provisión cable TM3 AWG 16	m	\$ 2.363	\$ 2.812
Provisión cable TM4 AWG 16	m	\$ 3.960	\$ 4.712
Provisión cable TM5 AWG 16	m	\$ 2.851	\$ 3.393
Provisión cable TM7 AWG 16	m	\$ 3.527	\$ 4.197
Provisión cable TM10	m	\$ 4.446	\$ 5.291
Provisión cable TM12 AWG18	m	\$ 4.853	\$ 5.775
Provisión TM2 AWG 14	m	\$ 2.360	\$ 2.808
Provisión cable NSYA 16 mm2	m	\$ 3.461	\$ 4.119
Provisión cable NYA 4mm2 para tierra	m	\$ 1.051	\$ 1.251
Provisión de cable para espiras 14 AWG	m	\$ 1.120	\$ 1.333
Prov. cable mult.de cdo.c/pant.x par 4x2x18 AWG	m	\$ 4.959	\$ 5.901
Prov. cable mult.de cdo.c/pant.x par 8x2x18 AWG	m	\$ 5.258	\$ 6.257
Prov. cable mult.de cdo.c/pant.x par 12x2x18 AWG	m	\$ 6.106	\$ 7.266
Prov. cable telef.de polietilenoc/pant. 6x6x24 AWG	m	\$ 3.740	\$ 4.451
Prov. cable telef.de polietilenoc/pant. 12x2x24 AWG	m	\$ 3.740	\$ 4.451
Prov. cable telef.de polietilenoc/pant. 25x2x24 AWG	m	\$ 8.188	\$ 9.744

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: fb6c8c082ce8769



Prov. cable telef.de polietilenoc/pant. 50x2x24 AWG	m	\$ 8.188	\$ 9.744
Provisión electrodo tierra mordaza	m	\$ 12.557	\$ 14.943
Provisión poste simple vehicular	unidad	\$ 172.605	\$ 205.400
Provisión poste simple peatonal	unidad	\$ 73.311	\$ 87.240
Provisión poste con brazo	unidad	\$ 434.334	\$ 516.857
Provisión soporte adosado para lámparas	unidad	\$ 32.699	\$ 38.912
Provisión soporte colgado para lámpara semáforos	unidad	\$ 36.088	\$ 42.945
Provisión soporte doble para lámpara semáforos	unidad	\$ 49.050	\$ 58.370
Provisión carcasa lámpara 3x200 mm policarbonato	unidad	\$ 187.704	\$ 223.368
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+1x300mm policarbonato	unidad	\$ 190.425	\$ 226.606
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+2x300mm policarbonato	unidad	\$ 232.737	\$ 276.957
Provisión carcasa lámpara 3x200 mm+1x300mm policarbonato	unidad	\$ 218.894	\$ 260.484
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+3x300mm policarbonato	unidad	\$ 419.988	\$ 499.786
Provisión carcasa lámpara peatonal 2x300mm policarbonato	unidad	\$ 134.131	\$ 159.616
Provisión carcasa placa de respaldo 3 cuerpos policarbonato	unidad	\$ 100.092	\$ 119.109
Provisión carcasa placa de respaldo 4 cuerpos policarbonato	unidad	\$ 138.056	\$ 164.287
Provisión carcasa placa de respaldo 5 cuerpos policarbonato	unidad	\$ 83.321	\$ 99.152
Provisión carcasa lámpara 3x200mm aluminio	unidad	\$ 170.531	\$ 202.932
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+1x300mm aluminio	unidad	\$ 135.181	\$ 160.865
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+2x300mm aluminio	unidad	\$ 243.225	\$ 289.438
Provisión carcasa lámpara 3x200 mm+3x300mm aluminio	unidad	\$ 348.639	\$ 414.880
Provisión carcasa lámpara 2x200 mm+3x300mm aluminio	unidad	\$ 273.454	\$ 325.410
Provisión carcasa lámpara peatonal 2x300mm aluminio	unidad	\$ 180.056	\$ 214.267
Provisión placa de respaldo 3 cuerpos de aluminio	unidad	\$ 45.302	\$ 53.909
Provisión placa de respaldo 4 cuerpos de aluminio	unidad	\$ 65.673	\$ 78.151
Provisión placa de respaldo 5 cuerpos de aluminio	unidad	\$ 83.321	\$ 99.152
Provisión ampollita halógena para semáforos	unidad	\$ 3.986	\$ 4.743
Provisión botonera peatonal	unidad	\$ 55.534	\$ 66.085
Provisión de señal reflectante de cruce peatonal	unidad	\$ 24.743	\$ 29.444

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: fb6c8c082ce8769



Provisión de caja y soporte empalme	unidad	\$ 142.106	\$ 169.106
Provisión interruptor automático (4 a 20 amperes)	unidad	\$ 13.790	\$ 16.410
Suministro de vallas peatonales	m	\$ 44.087	\$ 52.464
Suministro de semáforo direccional de 3 secc. (3M)	unidad	\$ 3.320.598	\$ 3.951.512
Suministro de ampolleta halógena de 150 watts	unidad	\$ 13.654	\$ 16.248
Suministro de hilo señaliz. interm. 200 mm ambar	unidad	\$ 142.943	\$ 170.102
Suministro de hilo luminoso (Bolard UK) R34 de 1 a 4 cara	unidad	\$ 450.000	\$ 535.500
TOTAL a) ELEMENTOS DE SEMAFORIZACION		\$ 8.453.622	\$ 10.059.812

INSTALACIONES

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) \$
Construcción y montaje basamento de controlador	unidad	\$ 188.570	\$ 224.398
Construcción e instalación de espiras c/cable PTR AWG14	m	\$ 26.120	\$ 31.083
Montaje poste simple vehicular o peatonal	unidad	\$ 42.446	\$ 50.511
Montaje poste con brazo	unidad	\$ 124.579	\$ 148.249
Retiro poste simple	unidad	\$ 21.363	\$ 25.422
Retiro poste con brazo	unidad	\$ 59.527	\$ 70.837
Retiro de lámpara de semáforo	unidad	\$ 8.299	\$ 9.876
Instalación de soporte adosado para lámpara semáforo	unidad	\$ 3.825	\$ 4.552
Instalación de soporte colgado para lámpara semáforo	unidad	\$ 7.142	\$ 8.499
Instalación de soporte doble para lámpara semáforo	unidad	\$ 3.825	\$ 4.552
Instalación lámparas poste simple o adosado	unidad	\$ 9.328	\$ 11.100
Instalación lámpara con brazo	unidad	\$ 23.072	\$ 27.456
Montaje de botonera peatonal	unidad	\$ 8.864	\$ 10.548
Instalación de vallas peatonales	unidad	\$ 28.924	\$ 34.420

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: fb6c8c082ce8769



Cambio de tapa de cámara de paso de 0.6 m	unidad	\$ 202.223	\$ 240.645
Cambio de tapa de cámara de paso de 0.4 m	unidad	\$ 130.769	\$ 155.615
Cambio de tapa de cámara de calzada	unidad	\$ 661.825	\$ 787.572
Instalación de hilo luminoso (Bollard UK) R34 de 1 a 4 caras	unidad	\$ 150.000	\$ 178.500
TOTAL b) INSTALACIONES		\$ 1.700.701	\$ 2.023.835

OTROS

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) \$
Provisión e instalación transformador de corriente 220v a 10v	unidad	\$ 7.688	\$ 9.149
Recuperación de soporte	unidad	\$ 46.327	\$ 55.129
Recuperación de poste simple	unidad	\$ 167.371	\$ 199.171
Recuperación de poste gancho	unidad	\$ 618.439	\$ 735.942
Recuperación de placa de respaldo	unidad	\$ 83.321	\$ 99.152
Recuperación de botonera	unidad	\$ 69.548	\$ 82.762
Pulsador de botonera peatonal	unidad	\$ 8.864	\$ 10.548
Recuperación de gabinete de control norma	unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
Recuperación de Rack control norma	unidad	\$ 500.000	\$ 595.000
Recuperación de tarjeta de control	unidad	\$ 150.000	\$ 178.500
Recuperación de fuente de poder	unidad	\$ 350.000	\$ 416.500
Recuperación de autotransformador	unidad	\$ 50.000	\$ 59.500
Recuperación de OTU	unidad	\$ 2.084.086	\$ 2.480.062
Recuperación de detector	unidad	\$ 198.666	\$ 236.413
Recuperación de bollard	unidad	\$ 500.000	\$ 595.000
Sintonía fina	unidad	\$ 107.854	\$ 128.346
Óptica Led 8" Rojo	unidad	\$ 71.736	\$ 85.366
Óptica Led 8" Amarillo	unidad	\$ 71.736	\$ 85.366
Óptica Led 8" Verde	unidad	\$ 71.736	\$ 85.366
Óptica Led 12" Flecha Verde	unidad	\$ 53.121	\$ 63.214
Óptica Led 12" Peatonal Rojo	unidad	\$ 88.535	\$ 105.357
Óptica Led 12" Peatonal Verde	unidad	\$ 88.535	\$ 105.357
Óptica Led 12" Roja	unidad	\$ 60.423	\$ 71.903

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: fb6c8c082ce8769



Óptica Led 12" Verde	unidad	\$ 93.528	\$ 111.298
Instalación óptica Led de 8"	unidad	\$ 5.000	\$ 5.950
Instalación óptica Led de 12"	unidad	\$ 5.000	\$ 5.950
Levantamientos Topográficos	junction	\$ 329.332	\$ 391.905
Digitalización de planos	lamina	\$ 54.750	\$ 65.153
Monografías (valor unitario)	junction	\$ 347.111	\$ 413.062
Mediciones continuas de flujo vehicular	junction	\$ 1.519.822	\$ 1.808.588
Mediciones periódicas de flujo vehicular	Junction/hora	\$ 52.426	\$ 62.387
Mediciones periódicas de flujo peatonal	Junction/hora	\$ 27.935	\$ 33.243
Proyecto de pavimentación	junction	\$ 2.280.019	\$ 2.713.223
Proyecto de semaforización	junction	\$ 347.111	\$ 413.062
Señalización y demarcación	junction	\$ 152.207	\$ 181.126
Cubicaciones y presupuestos	junction	\$ 84.806	\$ 100.919
Estudio de justificación de semáforos	junction	\$ 179.506	\$ 213.612
Periodización	Junction/persona	\$ 404.652	\$ 481.536
Calibración	Junction/persona	\$ 79.153	\$ 94.192
Modelación y optimización de programaciones	Junction/persona	\$ 28.480	\$ 33.891
Controlador Auter Modelo A5 4 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.266.509	\$ 2.697.146
Controlador Auter Modelo A5 8 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.546.102	\$ 3.029.861
Controlador Auter Modelo A5 12 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.724.137	\$ 3.241.723
Controlador Auter Modelo A5 16 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.176.629	\$ 2.590.189
Adicional Detector en control 4 Canales (para un detector unidireccional se requieren dos canales)	unidad	\$ 118.029	\$ 140.455
Adicional Detector en OTU 4 Canales	unidad	\$ 170.789	\$ 203.239
Controlador Auter Modelo A5 20 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.590.192	\$ 3.082.328
Controlador Auter Modelo A5 24 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 2.807.839	\$ 3.341.328
Controlador Auter Modelo A5 28 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 3.125.543	\$ 3.719.396
Controlador Auter Modelo A5 32 etapas o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 3.343.190	\$ 3.978.396
OTU digital sistema SCAT Santiago	unidad	\$ 1.967.859	\$ 2.341.752
Gabinete controlador sin accesorios	unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.785.000
Tarjeta de 4 canales de detección	unidad	\$ 118.029	\$ 140.455

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: fb6c8c082ce8769



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: fb6c8c082ce8769



Tarjeta back-plane de detectores	unidad	\$ 33.669	\$ 40.066
Tarjeta CPU (Módulo Micro A5-001) Control A5 o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 459.341	\$ 546.616
Tarjeta de Potencia (Módulo de Potencia A5-006) control A5 o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 419.477	\$ 499.178
Fuente de Alimentación (Modulo de Distribución A5-006) controlador A5 o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 657.287	\$ 782.172
Panel Policial A5-003 (COMPLETO) o equivalente aprobado por UOCT	unidad	\$ 105.144	\$ 125.121
Configuración controlador norma AUTER	unidad	\$ 422.551	\$ 502.836
Integración o modificación de unidad de comunicación al sistema de control	unidad	\$ 51.657	\$ 61.472
Reprogramación de multipunto	unidad	\$ 206.626	\$ 245.885
Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones a OTU con facilidad estandar	unidad	\$ 154.969	\$ 184.413
Suministro Tag 3/4"	m	\$ 2.958	\$ 3.520
Provisión cable multiconductor de 8x16 AWG (tipo TM)	m	\$ 3.894	\$ 4.634
Provisión cable multiconductor de 9x16 AWG (tipo TM)	m	\$ 4.013	\$ 4.775
Protector Diferencial ""2x25A/30mA"	unidad	\$ 21.855	\$ 26.007
Placa 1x300 fe corredor bus	unidad	\$ 47.888	\$ 56.987
Lámpara 1x300 corredor bus led	unidad	\$ 129.390	\$ 153.974
Lámpara 2x300 ciclovia led	unidad	\$ 227.263	\$ 270.443
Lámpara 2x300 ciclovia	unidad	\$ 227.263	\$ 270.443
Construcción e instalación canalizada bajo acera	m	\$ 16.704	\$ 19.878
Construcción e instalación canalizada bajo calzada	m	\$ 68.312	\$ 81.291
Construcción e instalación de canalizada bajo calzada sin demolición ni compactación	m	\$ 42.564	\$ 50.651
Reposición calzada en asfalto e=0,07 sin tratamiento Binder	m2	\$ 156.710	\$ 186.485
Reposición calzada en asfalto e=0,07 con tratamiento Binder e=0,08	m2	\$ 195.519	\$ 232.668
Reposición acera en tierra /relleno de bandejón	m2	\$ 7.511	\$ 8.938
Reposición calzada en hormigón	m2	\$ 155.658	\$ 185.233
Reposición calzada en adocreto	m2	\$ 100.378	\$ 119.450
Reposición acera en Asfalto	m2	\$ 68.553	\$ 81.578
Reposición acera en adocreto	m2	\$ 25.189	\$ 29.975
Reposición acera en baldosa	m2	\$ 45.089	\$ 53.656

Reposición acera en pastelón	m2	\$ 25.037	\$ 29.794
Construcción de cámara de acera 0,6x0,5m	unidad	\$ 161.077	\$ 191.682
Construcción de cámara de calzada 0,6x1,1m	unidad	\$ 247.030	\$ 293.966
Retiro de controlador	unidad	\$ 69.966	\$ 83.260
Identificación y rotulación de cables de controlador	unidad	\$ 88.622	\$ 105.460
Demolición en basamento de controlador	unidad	\$ 32.347	\$ 38.493
Retiro de señal Bollard	unidad	\$ 33.308	\$ 39.637
Instalación eléctrica controlador Norma marca Auter A4F	unidad	\$ 102.615	\$ 122.112
Instalación unidad de comunicación independencia en controlador	unidad	\$ 55.972	\$ 66.607
Suministro y colocación de solera recta normal	m	\$ 24.990	\$ 29.738
Remoción de soleras	m	\$ 8.158	\$ 9.708
Demolición de pavimento de calzada	m2	\$ 42.913	\$ 51.066
Demolición de aceras	m2	\$ 9.692	\$ 11.533
Construcción de aceras de asfalto	m2	\$ 85.552	\$ 101.807
Construcción de aceras de pastelón	m2	\$ 42.036	\$ 50.023
Construcción de aceras de baldosa	m2	\$ 62.088	\$ 73.885
Construcción de aceras de adocreto	m2	\$ 42.188	\$ 50.204
Construcción de calzada en adoquines	m2	\$ 173.755	\$ 206.768
Construcción de pavimento de hormigón	m2	\$ 131.093	\$ 156.001
Construcción de pavimento asfáltico e=0,12m	m2	\$ 205.284	\$ 244.288
Construcción de pavimento asfáltico e=0,15m	m2	\$ 234.098	\$ 278.577
Construcción de pavimento asfáltico e=0,20m	m2	\$ 245.608	\$ 292.274
Recarpeteo de calzada	m2	\$ 78.346	\$ 93.232
Suministro e instalación de solera recta sobrepuesta	m	\$ 29.583	\$ 35.204
Suministro e instalación de solera curva sobrepuesta	m	\$ 29.583	\$ 35.204
Suministro e instalación de solera curva normal	m	\$ 24.990	\$ 29.738
Suministro e instalación de solera recta o curva normal prefabricada	m	\$ 24.990	\$ 29.738
Relleno de acera y bandejón con maicillo	m2	\$ 29.797	\$ 35.458
Construcción de resalto según norma Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	unidad	\$ 274.208	\$ 326.308
Provisión e instalación de solerilla	m	\$ 6.453	\$ 7.679

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: fb6c8c082ce8769



Reinstalación de solera existente	m	\$ 10.530	\$ 12.531
TOTAL c) OTROS		\$ 45.083.012	\$ 53.648.788

VALOR A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) \$
VALOR TOTAL a)+b)+c)	\$ 55.237.335	\$ 65.732.435

El plazo del contrato será de 48 meses desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2027.

El presupuesto disponible para la ejecución del contrato es de \$887.920.944.- IVA incluido desglosado de la forma que se indica:

- **Servicio de Mantenición \$ 800.000.000.-**
- **Servicios Eventuales \$ 87.920.944.-**

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

7.- APROBAR EL PROGRAMA COMUNITARIO DENOMINADO “ASUNTOS RELIGIOSOS”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N° N°36 de fecha 18 de enero de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Programa Comunitario denominado “Asuntos Religiosos”, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Solamente quiero valorar la iniciativa, un programa que tuvimos en algún momento en la Municipalidad donde se logró avanzar en un trabajo importante con las comunidades religiosas y destaco que el programa se haya vuelto a reponer con el énfasis que hoy día se le está dando. Eso, gracias.



LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Muy buenos días a todas y todos.

También quiero destacar esta iniciativa de retomar formalmente el trabajo y la vinculación con las comunidades, por los antecedentes que se entregaron, es un número importante de nuestra comunidad, que formalmente no se estaba trabajando, pero sí yo he participado de varias instancia donde el Municipio ha sido parte de trabajar con las comunidades religiosas. Así que destacar esta iniciativa y a disposición de poder trabajar con esta nueva área.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Antes de la votación, solo comentar que esto era una deuda que teníamos con nuestras propias políticas, que nosotros desde que llegamos, el día que llegamos instalamos y reinstalamos la Oficina de Asuntos Religiosos que por temas de mala utilización política de esta oficina, esta fue paralizada después de la elección del 2016 y después nos encontramos con la pandemia y el estallido social lo que nos impidió retomar el trabajo, pero lo hemos retomado con mucha fuerza, con muy buena aceptación y con un muy buen despliegue de nuestra oficina. Así que quiero darle la bienvenida a don Eduardo Mondino y agradecer todo el trabajo que está haciendo.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Programa Comunitario denominado “Asuntos Religiosos”, Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario?

Unánime.

Gracias señoras Concejalas y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 16

“Aprobar el Programa Comunitario denominado “Asuntos Religiosos”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.

PROGRAMA “COMUNITARIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS”.

I. DIAGNÓSTICO

Contexto

La Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), coordinado por el Centro de Políticas Públicas UC y en elaboración conjunta con la Facultad de Ciencias Sociales UC realizó la Encuesta Bicentenario 2021.

A continuación se presentaran algunos antecedentes significativos del sondeo asociados al tema religioso:

Ha disminuido la cantidad de personas que se declaran católicas y ha aumentado el número de personas que aseguran no profesar ninguna religión o ser ateos. En esta versión de la encuesta, el 42% de los consultados/as se declara católico/a y el 37% dice no tener religión o ser ateo/a.

De acuerdo al estudio de la PUC, la creencia en Dios también ha disminuido: si en el año 2007 el 93% de los encuestados/as se declaraba creyente, esa cifra hoy es del 70%. Se redujo, por otro lado, la confianza en la Iglesia Católica: sólo un 19% de los católicos de la muestra asegura confiar en dicha institución.

Otros antecedentes relevantes

Un informe de Latinobarómetro (2017) reveló que en Chile la segunda mayoría relativa tras el catolicismo (45%) son las personas cercanas a la iglesia evangélica (el 11%), y le sigue un 38% de personas que declaran no pertenecer a ninguna religión, ser ateos o agnósticos.

La evaluación también recopiló información de las religiones que profesaban quienes no se identificaban como católicos. En promedio, a nivel latinoamericano el 19% de las personas se declara evangélica y solo el 17% agnóstico, ateo o sin religión.

A partir de todos los antecedentes anteriormente presentado, es posible proyectar que en la comuna de Recoleta, el 20% de su población profesa un credo o una religión, en consecuencia, el Programa Asuntos Religiosos no exclusivamente estará dirigido a quienes profesan credos y religiones, de este modo, sus acciones se orientarán a toda la población.

Antecedentes significativos en la comuna de Recoleta

En relación a la comuna de Recoleta, a continuación, se entregan los siguientes antecedentes significativos recopilados por el Programa Oficina de Asuntos Religiosos:

Cantidad de Templos e Iglesias y espacios de credo en la comuna de Recoleta: 249.

Cantidad de templos religiosos, católicos, ortodoxos, islámicos, judíos, Testigos de Jehová, identificados en la comuna: 22.

Cantidad de templos identificados en la comuna (Mundo Evangélico): 145



Otras creencias: 82.

Colegios ligados directamente al mundo cristiano: 4 colegios católicos; 3 Colegios Adventistas.

Antecedentes significativos (hitos, leyes)

El Estado de Chile define el 31 de octubre el Día de las Iglesias Evangélicas. Esta ley - 19.638 - fue firmada por la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria. En el contexto de este marco legal, se le entrega en comodato por 50 años un edificio que reúne a la entidad más importante del Mundo Evangélico, a saber: Mesa Ampliada.

En este nuevo escenario el Mundo Evangélico realiza dos celebraciones de alta significancia, léase: 1) premiación y reconocimiento a los pastores más destacados a nivel nacional, esta actividad se lleva a cabo en el Congreso Nacional; 2) Acto oficial en el Cementerio General, específicamente en el Patio de los Disidentes.

Antecedentes generales asociados a oficinas de asuntos religiosos activas en la Región Metropolitana

En la Región Metropolitana existen en 20 oficinas de asuntos religiosos: 1) Pedro Aguirre Cerda; 2) Peñalolén, 3) Providencia; 4) Pudahuel; 5) Quilicura; 6) Lo Espejo; 7) Lo Prado 8) Macul; 9) Maipú 10) Ñuñoa; 11) Pedro Aguirre; 12) Conchalí; 13) El Bosque, 14) Estación Central; 15) Huechuraba 16) La Cisterna 17) La Florida; 18) La Granja.

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

I.1 Objetivo general: Acercar, vincular, asociar y fomentar las políticas sociales de la Municipalidad de Recoleta en el Mundo Religioso.

I.2 Objetivo específico 1: Difundir y promover todos los beneficios que la Municipalidad de Recoleta entrega a todas las vecinas y vecinos en los templos, iglesias y comunidades en general del Mundo Religioso.

I.3 Objetivo específico 2: Visibilizar, posicionar y reconocer las obras del Mundo Religioso en la comuna de Recoleta.

I.4 Objetivo específico 3: Difundir y promover el Programa de Asuntos Religiosos en el Mundo Religioso de la comuna de Recoleta.

II. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

II.1 METODOLOGÍA

El desarrollo de cada objetivo a realizar tiene que tener un calendario de actividades, que nos permita tener un hoja de ruta de lo que viene, esto da como resultado no realizar improvisaciones, pueden haber cambios por parte de los beneficiarios, no por parte de la Municipalidad.



II.2 METAS E INDICADORES

II.2.1 Objetivo específico 1: Difundir y promover todos los beneficios de la Municipalidad de Recoleta en los templos, iglesias y comunidades en general del Mundo Religioso.

Meta	Indicador	Verificador
Meta 1: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular los Templos.	<p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular los Templos \geq 10 Cumple.</p> <p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular los Templos $<$ 10 No Cumple.</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Acta de reuniones</p> <p>Correos electrónicos</p> <p>Agendas</p>
Meta 2: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Biblioteca Pedro Lemebel, la Librería Popular (Recoletas), Disquería Popular (Recomusica), Festival WOMAD y la Universidad Abierta de Recoleta (UAR).	<p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Biblioteca, la Librería Popular y Disquería Popular \geq 10 Cumple.</p> <p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Biblioteca, la Librería Popular y Disquería Popular $<$ 10 No Cumple.</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Acta de reuniones</p> <p>Correos electrónicos</p> <p>Agendas</p>
Meta 3: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y/o la Corporación Innova Recoleta.	<p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y la Corporación Innova Recoleta \geq 10 Cumple.</p> <p>Actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular y el Departamento de Educación Municipal (DAEM) $<$ 10 No Cumple.</p>	<p>Registro fotográfico</p> <p>Acta de reuniones</p> <p>Correos electrónicos</p> <p>Agendas</p>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: fb6c8c082ce8769



II.2.2 Objetivo específico 2: *Visibilizar, posicionar y reconocer las obras del Mundo Religioso en la comuna de Recoleta.*

Meta	Indicador	Verificador
Meta 4: <i>Realizar al menos 5 actividades de reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso.</i>	<i>Actividades de reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso \geq 5 Cumple. Actividades de reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso $<$ 5 No Cumple.</i>	<i>Registro fotográfico Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas</i>
Meta 5: <i>Realizar al menos 15 actividades públicas con el Mundo Religioso.</i>	<i>Actividades públicas con el Mundo Religioso \geq 15 Cumple. Actividades públicas con el Mundo Religioso $<$ 15 No Cumple.</i>	<i>Registro fotográfico Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas</i>

II.2.3 Objetivo específico 3: *Difundir y promover los objetivos del Programa de Asuntos Religiosos en el Mundo Religioso en la comuna de Recoleta.*

Meta	Indicador	Verificador
Meta 6: <i>Realizar al menos 20 actividades de promoción y difusión del programa en el Mundo Religioso (templos, colegios, instituciones).</i>	<i>Actividades de promoción y difusión del programa en el Mundo Religioso \geq 20 Cumple. Actividades de promoción y difusión del programa en el Mundo Religioso $<$ 20 No Cumple.</i>	<i>Registro fotográfico Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas</i>



III.3 ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

III.3.1 Meta 1: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular en los Templos.

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Difundir en la comunidad los beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular.	Campañas en los templos y cultos diversos y también en radios, prensa y redes sociales.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	

III.3.2 Meta 2: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de los servicios y beneficios de la Biblioteca Pedro Lemebel, la Librería Popular (Recoletas), Disquería Popular (Recomúsica), Festival Womad y la Universidad Abierta de Recoleta (UAR).

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Difundir en la comunidad los beneficios de la Biblioteca Pedro Lemebel, la Librería Popular (Recoletas), Disquería Popular (Recomúsica), Festival Womad y la Universidad Abierta de Recoleta (UAR).	Desarrollar distintas actividades de difusión en los territorios sobre las líneas de acción culturales del gobierno local, de igual forma, impulsar campañas de difusión a través de las redes sociales de la Municipalidad y los involucrados.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	

III.3.3 Meta 3: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y/o la Cooperación INNOVA Recoleta.

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Difundir en la comunidad los beneficios de difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular el Departamento de Educación Municipal	Desarrollar distintas actividades de difusión en los territorios sobre iniciativas de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos	



<i>(DAEM) y/o la Corporación INNOVA Recoleta,</i>	<i>Educación Municipal (DAEM) y la Corporación INNOVA Recoleta, de igual forma, impulsar campañas de difusión a través de las redes sociales de la Municipalidad y los involucrados.</i>	<i>Agendas</i>	
---	--	----------------	--

III.3.4 Meta 4: Realizar al menos 5 actividades de reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso

<i>Acciones/actividades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Verificadores</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Realización de actividades asociadas al reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso (Reconocimiento al Mundo Religioso).</i>	<i>Acciones de reconocimiento a representantes del Mundo Religioso debido a su gestión y resultados.</i>	<i>Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas</i>	

III.3.5 Meta 5: Realizar al menos 15 actividades públicas con el Mundo Religioso.

<i>Acciones/actividades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Verificadores</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Realización de actividades culturales en las cuales se destaquen los talentos del Mundo Religioso ("The Voice Cristiano").</i>	<i>Acciones en las cuales se visibilicen los talentos del Mundo Religioso en diferentes áreas (música y otras expresiones artísticas)</i>	<i>Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas</i>	



III.3.6 Meta 6: Realizar al menos 20 actividades de promoción y difusión del programa en el Mundo Religioso (Templos, colegios, instituciones).

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Realización de charlas y conversatorios asociados a los objetivos del programa.	Implementar charlas y conversatorios sobre el programa en Iglesias, templos, universidades, colegios, escuelas.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	

III.3.7 Meta 7: Realizar al menos 10 actividades de promoción y difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y/o la Cooperación INNOVA Recoleta.

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Difundir en la comunidad los beneficios de difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y/o la Cooperación INNOVA Recoleta,	Desarrollar distintas actividades de difusión en los territorios sobre iniciativas de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y la Cooperación INNOVA Recoleta, de igual forma, impulsar campañas de difusión a través de las redes sociales de la Municipalidad y los involucrados.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	



III.3.8 Meta 8: Realizar al menos 5 actividades de reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Realización de actividades asociadas al reconocimiento y visibilización de representantes del Mundo Religioso (Reconocimiento al Mundo Religioso).	Acciones de reconocimiento a representantes del Mundo Religioso debido a su gestión y resultados.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	

III.3.9 Meta 9: Realizar al menos 15 actividades públicas con el Mundo Religioso.

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Realización de actividades culturales en las cuales se destaquen los talentos del Mundo Religioso ("The Voice Cristiano").	Acciones en las cuales se visibilicen los talentos del Mundo Religioso en diferentes áreas (música y otras expresiones artísticas)	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	

III.3.10 Meta 10 Realizar al menos 20 actividades de promoción y difusión del programa en el Mundo Religioso (Templos, colegios, instituciones).

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Realización de charlas y conversatorios asociados a los objetivos del programa.	Implementar charlas y conversatorios sobre el programa en Iglesias, templos, universidades, colegios, escuelas.	Registro fotográfico. Acta de reuniones Correos electrónicos Agendas	



I. CRONOGRAMA

Meta	Acciones/ actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
Meta 1	Difundir en la comunidad los beneficios de la Farmacia Popular y la Óptica Popular.			X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Meta 2	Difundir en la comunidad los beneficios de la Biblioteca Pedro Lemebel, la Librería Popular (Recoletas), Disquería Popular (Recomusica), Festival WOMAD y la Universidad Abierta de Recoleta (UAR).			X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Meta 3	Difundir en la comunidad los beneficios de difusión de la Corporación de Cultura y Deporte, la Inmobiliaria Popular, el Departamento de Educación Municipal (DAEM) y/o la Cooperación INNOVA Recoleta.			X		X		X		X			X	
Meta 4	Realización de actividades asociadas al reconocimiento y visibilización de representantes del			X			X				X			

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
 Código: fb6c8c082ce8769



	<i>Mundo Religioso (Reconocimiento al Mundo Religioso).</i>													
<i>Meta 5</i>	<i>Realización de actividades culturales en las cuales se destaquen los talentos del Mundo Religioso ("The Voice Cristiano").</i>	<i>X</i>	<i>X</i>											
<i>Meta 6</i>	<i>Realización de charlas y conversatorios asociados a los objetivos del programa.</i>			<i>X</i>	<i>X</i>	<i>X</i>	<i>X</i>						<i>X</i>	

II. PRESUPUESTO

CENTRO COSTO	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO ANUAL
04-06.70.11	215.21.04.004.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 17.000.000

III. RECURSOS HUMANOS

Apoyo Profesional 1 (Municipal)

1. Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Apoyar en los procesos de planificación y ejecución de las acciones orientadas a la población y a las organizaciones de la comuna.





3. *Participación en reuniones del departamento enfocadas al desarrollo territorial y acciones propias del departamento.*
4. *Articulación con redes de atención con los establecimientos internos, entidades públicas y privadas para la atención de la temática del programa.*
5. *Atención de público que requiera información y gestiones propias del programa, visitas en terreno para el apoyo permanente a las organizaciones de la comuna.*
6. *Orientar sobre la obtención de beneficios otorgados por las entidades públicas y privadas a usuarios del programa.*
7. *Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.*
8. *Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.*
9. *Postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.*
10. *Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Apoyo a la Gestión Operativa (Municipal)

1. *Elaboración de documentos bajo los estándares institucionales y seguimiento de la documentación vinculada al programa.*
2. *Ingreso, recepción y despacho de la documentación, siguiendo los procesos administrativos de la DIDECO.*
3. *Archivar y mantener el orden y la disponibilidad de la documentación relevante del programa.*
4. *Apoyar la elaboración y actualización permanente del inventario del departamento.*
5. *Traspaso de información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas en la gestión administrativa.*
6. *Atención y orientación de público.*
7. *Mantenimiento y registro de catastros organizacionales de la comuna.*
8. *Visita en terreno para el levantamiento de solicitudes de los dirigentes sociales y organizaciones y vecinos.*
9. *Trabajar simultáneamente en apoyo a los profesionales en materias del programa, gestores territoriales y actividades.*
10. *Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa.*

11. *Apoyo y acompañamiento en reuniones vinculadas al territorio.*
12. *Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

IV. BENEFICIARIOS

- IV.1 Universo** : *Vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta.*
- IV.2 Población objetivo** : *Vecinas y vecinos que posean y profesen una creencia religiosa.*
- IV.3 Beneficiarios directos** : *Todas y todos los integrantes de los credos. Aproximadamente 2.000 personas.*
- IV.4 Beneficiarios indirectos** : *Familias y entornos de los integrantes de los credos. Aproximadamente 4.000 personas.*
- V. DEPARTAMENTO RESPONSABLE** : *Promoción Comunitaria.*
- VI. EVALUACIÓN** : *Semestral.*
- VII. VIGENCIA** : *01 de enero al 31 de diciembre de 2023.*

8.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR EN FAVOR DEL SERVIU METROPOLITANO, 3 INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONDominio SANTA ADELA DE LA ESPERANZA" Y 2 INMUEBLES PARA EL PROYECTO "CONDominio UNIÓN Y ESFUERZO", CON EL FIN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL D.S. 49 (V. Y U.) DE 2021

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorandum N°44 de fecha 11 de enero de 2023 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación señora Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Constitución de Hipoteca y Prohibición de Enajenar en Favor del Serviu Metropolitano, 3 Inmuebles para el Desarrollo del Proyecto "Condominio Santa



Adela de la Esperanza” y 2 Inmuebles para el Proyecto “Condominio Unión y Esfuerzo”, con el fin de Garantizar Obligaciones Establecidas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2021.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Constitución de Hipoteca y Prohibición de Enajenar en Favor del Serviu Metropolitano, 3 Inmuebles para el Desarrollo del Proyecto “Condominio Santa Adela de la Esperanza” y 2 Inmuebles para el Proyecto “Condominio Unión y Esfuerzo”, con el fin de Garantizar Obligaciones Establecidas en el D.S. 49 (V. y U.) de 2011?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 17

“Aprobar la Constitución de Hipoteca y prohibición de enajenar en favor del SERVIU Metropolitano, los inmuebles que se individualizan a continuación, en los cuales se desarrollarán dos proyectos de construcción de viviendas sociales denominadas “Condominio Santa Adela de la Esperanza” y “condominio Unión y Esfuerzo”, con el fin de garantizar obligaciones establecidas en la normativa vigente al momento de selección del proyecto y adjudicación de los subsidios, especialmente D.S. 49 (Vivienda y Urbanismo) de 2011”.

PROYECTO	TERRENOS
Condominio Santa Adela de la Esperanza	1.- Calle Héroe de la Concepción N°3091, Comuna de Recoleta, de propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00003, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 26.508 Número 38.062 del año 2016.



	<p>2.- Calle Héroe de la Concepción N°3095 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 519-00043 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador e Bienes Raíces de Santiago a foja 33.258 Número 47.124 del año 2016.</p> <p>3.- Calle Héroe de la Concepción N°3099, Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 05190-00044, inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 33.257 Número 47.123 del año 2016.</p>
Condominio Unión y Esfuerzo	<p>1.- Calle Venezuela N°0920 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 0491-00035 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 88.563 Número 126.979 del año 2017.</p> <p>2.- Calle Venezuela N°0928 Comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Recoleta, Rol SII 04991-00034 inscrita en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a foja 88.563 Número 126.980 del año 2017.</p>

9.- VARIOS

9.1. Entrega y Presentación Propuesta de Reglamento Modificación de la Planta Municipal de Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Haré una pequeña introducción.

Felicito y agradezco a los equipos que han estado trabajando en esta propuesta, a la Asociación de Funcionarios, a todas las Direcciones. Creo que estamos arribando, más allá de lo que nos demoremos en ponerla en práctica y en llenarla de acuerdo a los espacios que otorga la ley, nos estamos acercando creo yo, a un diseño de una planta, que es la que este Municipio necesita. ¿Y por qué lo digo? Porque esto, además en términos legales a nivel global nacional, era una deuda histórica con los Municipios. Nosotros tenemos plantas diseñadas en la década del '80 y estas plantas diseñadas cuando todavía no había la transformación digital que existe hoy día, tienen un problema de base: que están super poblada de una serie de



cargos administrativo y auxiliares que corresponde a los tiempos en donde todo se hacía a mano y los papeles corrían de un escritorio a otro. Con todo, lo que eso implicaba eran plantas que tenían muy poco nivel de profesionalización, pero sí que tenían una sobrepoblación. Creo que hoy día con esta posibilidad estamos empezando a modificar esa realidad, estamos dotando al Municipio de nuevas capacidades, estamos dotando, además, de la importancia que requieren determinadas áreas y nos estamos preparando además para asumir nuevos desafíos. Voy a poner un solo ejemplo, todos hemos visto en el último tiempo cómo una cantidad importante de licitaciones de construcción se nos caen porque sencillamente el mercado no funciona y porque el mercado es demasiado sensible a los vaivenes de condicionantes políticas de una serie de elementos y estamos creando, por ejemplo, la Dirección de Construcción. ¿Y esta Dirección que nos va a permitir? Poder acelerar procesos, por ejemplo, de reparación de calles, procesos de reparación de sedes, de construcción de nueva infraestructura, sin tener que licitar, sino que solo a través de una Dirección especializada en construcción que va a poder contratar las capacidades técnicas necesarias por obra, como se hace en organizaciones mucho más eficientes y construir directamente, esto nos va permitir abaratar costos de manera significativa, pero además tener el control de los procesos. Si ustedes miran todos los últimos problemas judiciales incluso que hemos tenido con constructoras que dejan las obras botadas, con constructoras que han presentado aquí certificados falsos para poder ganarse una licitación, creo que nos va a permitir ser mucho más eficientes y eficaces en el uso de los recursos.

Así que yo quiero agradecer y felicitar al trabajo conjunto entre funcionarios y esta Administración, agradecerle a todos los que participaron y vamos a la presentación que supongo será sumamente escueta.

EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA: Gracias, señor Alcalde Daniel Jadue, con esa presentación que usted hizo efectivamente nos vamos a ahorrar bastante tiempo, pero es todo el sentido que usted ha plantado es el que tuvo el objeto de esta planta.

Primero que todo, también agradecer a quienes integraron el Comité Bipartito, a los representantes de los trabajadores, como la señora Lorena Riveros, señora Karina Maturana, don Luis Varas, don Ricardo Herrera y don Luis Rodríguez. A los representante del señor Alcalde Daniel Jadue, señora Gianinna Repetti, señora Soledad Concha, señora Catherine Soto, señor Alejandro Droguett y quién habla.

El trabajo que desarrolló el Comité Bipartito, concluye con una aprobación unánime de la propuesta que se presenta al señor Alcalde Daniel Jadue y que trae al Concejo Municipal, por lo tanto, este es un acuerdo de los representantes de los trabajadores y trabajadoras como también de los representantes del señor Alcalde Daniel Jadue.



Algunas consideraciones legales que tiene el material que ustedes ya tienen en sus correos y que también está publicado en el drive del Concejo, todos estos antecedentes ya los tienen, pero hay que tener algunos antecedentes en consideración como el máximo del gasto en remuneraciones, lo que nosotros hoy día tenemos sueldo en planta, contrata, honorarios 21.03 sumaalzada y también honorarios de programas de comunitarios. Para los límites legales no se consideran los programas comunitarios el ítem 21.04.004, solamente se considera el gasto en el ítem de planta, contrata y el ítem 21.03, ese gasto en remuneraciones no puede sobrepasar el 42% de los ingresos propios, ustedes cuentan con una planilla donde ese dato está entregado y efectivamente esta propuesta no sobrepasa el 42% de ese monto.

Otro ajuste importante tiene que ver con los dos grados de diferencia que debe tener el Alcalde con el resto de los funcionarios. El Alcalde de Recoleta corresponde a un grado 2, por lo tanto los funcionarios tienen que a lo menos partir con dos grados de diferencia en el grado 4, actualmente Administración Municipal, Secretaría Municipal y los Jueces de Policía Local están en grado 3, pero con este reglamento de planta tienen que ajustarse al grado 4. Eso no significa un detrimento en el patrimonio en el sueldo de las personas porque se les paga con una planilla suplementaria, pero quienes asuman ese cargo en una nueva oportunidad van a partir en el grado 4.

También hay Direcciones que son Unidades mínimas que también deben estar en el máximo nivel de jerarquía como es Control, Dideco, Secpla, DAF entre otros, ellos se mantienen en el grado 4° y está establecido en la ley que las nuevas Direcciones que se creen tienen que tener a lo menos un grado de distancia con estas Direcciones que ya están instaladas, por lo tanto las nuevas Direcciones que después se van a poder modificar o crear en el reglamento interno van a partir en grado 5, las actuales Direcciones y los actuales grados que están vigentes no pueden sufrir diferencias, por eso no se han hecho ninguna otra diferencia.

Era una opción crear una planta municipal que acogiera a los funcionarios y funcionarias que cumplieran con el requisito de los 5 años de antigüedad, ustedes saben que teniendo más de 5 años de antigüedad los funcionarios y funcionarias podrían pasar a la planta municipal siempre que hubiesen cargos disponibles que los acogiera, la propuesta fue crear la cantidad suficiente para acoger a todos los funcionarios y funcionarias que cumplieran con ese requisito, pero también hay funcionarios que habiendo estado más de 5 años en el municipio hubo algunas mejoras en sus remuneraciones y ellos tenían derecho a pasar a la planta, pero en el grado que tenían anterior a la mejora hace 3 años, se habló con todos los funcionarios y la totalidad de los funcionarios renunciaron a su derecho de pasar a la planta manteniendo la actual remuneración.



Otro de los requisitos importante es que el 75% de los nuevos cargos tienen que ser profesionales o técnicos y ese requisito también se cumple con esta propuesta y también está el certificado que lo avala. Hay cargos que se están eliminando, que son 42, como el que ven ahí, entre ellos el Director de Aseo y Ornato, algunos cargos técnicos, algunos Administrativos e Inspectores, Auxiliares y Estafetas y Auxiliares Choferes, se está tratando de regularizar el cargo. No es que desaparezca la Dirección de Aseo y Ornato, sino que solamente la nominación que hoy tiene el funcionario que ejercer ese cargo y se está creando un grado similar, pero para que sea genérico y cualquier otro Director o Directora pueda desarrollarse o asumir en esa Dirección.

Los cargos que se están creando son en total 54 cargos y en estos cargos donde tenemos que tener el cuidado con el parámetro 75-25%, se están creando, este que se está eliminando este grado 4 acá se está reponiendo pero de manera genérico no como Director de Aseo y Ornato, se están creando grados directivo 5 y los profesionales que ustedes ven acá técnico administrativo y auxiliares, en esta oportunidad no se están creando un estamento técnico con nombre y apellido como podría ser técnicos contadores, estamos limpiando esos escalafones paralelos que habían para permitir mayor movilidad, que a veces se encuentran con algunas trabas.

Acá como vemos en la siguiente presentación hay algunos estamentos o escalafones que son genéricos en esta oportunidad, el técnico contador ahora es solamente técnico, administrativos e inspectores es solamente administrativo, auxiliares y estafetas son solamente auxiliares y auxiliares choferes son solamente auxiliares.

La siguiente presentación, acá están los grados actuales que tenían ciertas Direcciones y el grado actual o el nuevo grado en el que quedarían.

Como ustedes ven acá el Administrativo 18 tiene modificaciones como también el Auxiliar 16 y también Administrativo 17. Estos cambios son fundamentales para permitir que mejoren las remuneraciones de los funcionarios y funcionarias, porque con esta planta, con esta propuesta de planta, nuestros grados más bajo ya no van a estar en el grado 20, sino que van a poder partir del grado 16 en los administrativos y en los auxiliares. Esa es una mejora considerable y ha sido algo que el señor Alcalde Daniel Jadue nos ha pedido que podamos impulsar para hacer más justicia con las remuneraciones.

Antecedente económico: los ingresos propios calculados suman 37 mil 372 millones de pesos. El 42% que sería el tope son 15 mil 696, ese es el tope que nosotros podemos gastar en remuneraciones, pero la nueva propuesta de planta solamente alcanza 13 mil 699 millones. No estamos haciendo una planta que llegue o que agote ese tope que esté en un 100% como hoy día estamos. Nosotros hoy día



estamos gastando en remuneraciones el máximo legal que podemos gastar. El Comité Bipartito fue muy responsable en esta propuesta de no agotar los recursos, no agotar los porcentajes, porque a diferencia de lo que podía existir hasta ahora que había cargos vacantes que no se concursaban, que no se ocupaban. Hoy día, todos los cargos que se creen tenemos la obligación de poder cumplir con ellos dentro de un año. Entonces, ese tiene un sentido de responsabilidad.

Señoras Concejales y señores Concejales la propuesta que tienen en su poder, puede ser y creo que va a ser votada la próxima semana, pensábamos en algún momento que teníamos un plazo mínimo de 15 días hábiles, pero la modificación al reglamento interno que crean nuevas Unidades deben votarse con a lo menos 15 días hábiles entre la presentación y la votación, en este caso no, nosotros no estamos creando, este reglamento no crea Unidades, no crea Direcciones, crea cargos, por lo tanto lo que viene en otra oportunidad es que modifiquemos el reglamento interno para que se cree esas Direcciones que correspondan.

Esta, señor Alcalde Daniel Jadue, es la propuesta y en representación del Comité Bipartito. Me gustaría que también podamos darle la palabra a las funcionarias y funcionarios.

EL SEÑOR LUIS VARAS: Muy buenos días, señor Alcalde Daniel Jadue, saludarlos primero que nada, también a la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti, a cada uno de los señores Directores y a cada uno de las y los señores Concejales presentes.

Se agradece mucho este trabajo que hemos hecho en la mesa, ha sido esperanzador para muchos funcionarios poder cambiar en esta situación gracias a esta ley, se ha hecho un buen trabajo en esta mesa, contentos muchos funcionarios de los que esperan hace mucho tiempo este cambio, así que muy significativo este cambio, estamos agradecidos por el trabajo en conjunto que hemos tenido.

Así que no sé si mis compañeros, el tesorero, también la señora Directora que tenemos acá, quisieran compartir algunas palabras, pero desde mi lado y desde la Presidenta se agradece el trabajo en conjunto que tuvimos en esta mesa. Muy agradecido.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Muchas gracias, don Luis Varas.

LA SEÑORA KARINA MATURANA: Buenos días, soy Directora de la Asociación.

Creo que con el Comité Bipartito se vieron todas las opciones para que todos los funcionarios le facilitara esta planta, le sirviera, se cambiaron los técnicos, los estafetas que le permite a varios funcionarios poder tener ascensos y



cosas que estaban estancados en sus grados. Así que creo que netamente la modificación de la planta va a traer aportes al Municipio, va a traer aporte a los funcionarios y va a ser para todos bien acogido el proceso, porque se pensó en cada uno de los detalles, el que se puedan profesionalizar, en ofrecer nuevas oportunidades. Más que nada, creo que es un muy buen proyecto que se hizo en conjunto. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Muchas gracias.

EL SEÑOR RICARDO HERRERA: Buen día a todos, soy tesorero de la Asociación.

Igual que todos agradecer que estuviéramos de acuerdo, que salió todo bien, que los funcionarios que se informaron y tienen todo claro en lo que está pasando y era lo que esperaban, una buena relación entre los funcionarios y la Administración.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Muchas gracias.

En esta ocasiones solo estamos entregando la información, el debate y la votación la vamos a tener en el próximo Concejo, el día 31 de enero. Muchas gracias a todas y todos.

10.- INCIDENTES

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra para Incidentes.

No habiendo palabras en Incidentes, damos por finalizada la sesión, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, a las 10:05 horas.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

LESM/OJJ/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 17/02/2023
17:21:15 CLST

Alcalde

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 20/02/2023
12:59:50 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **fb6c8c082ce8769**